

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(477)**

REF: Modifica Resolución Exenta N°1267, de fecha 26 de abril de 2023, que aprueba “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Construcción”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Construcción”, año 2023, por las razones que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1635/

SANTIAGO, 18 de mayo 2023.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°19.518; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°42 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social establece los componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficio; en el Decreto Exento N°101, de 13 de mayo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone orden de subrogación del Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en la Resolución Exenta N°1267, de fecha 26 de abril de 2023, que aprueba “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Construcción”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Construcción”, año 2023 y en la Resolución Exenta N°7, de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°1267, de fecha 26 de abril de 2023, de este Servicio Nacional, se aprobaron las “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Construcción”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Construcción”, año 2023.

2.- Que, por medio de N° Documento 1550/2023 y gestor documental EXP N°23.563/2023, ambos de 17 de mayo de 2023, la Encargada de la Unidad de Formación en Oficios del Departamento de Capacitación a Personas, solicitó al Departamento Jurídico modificar la Resolución Exenta que da cuenta el considerando anterior, en orden a cambiar, en el Anexo N°1, el nombre del Plan Formativo correspondiente al código PF1313, en determinados órdenes del mismo, por haberse modificado dicho nombre en forma posterior al levantamiento de requerimientos de capacitación y, a su vez, modificar en el numeral 8.2.1, la fecha de inicio de los cursos, por existir un error en el año del mismo.

3.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.7 de las citadas bases, el SENCE podrá modificar dichas bases hasta cinco días hábiles anteriores a

la fecha fijada para el cierre de presentación de propuestas, aumentando consecuentemente el plazo para presentar ofertas, en consideración a la magnitud de las modificaciones; extensión que se contará desde el vencimiento del plazo original.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N°1267, de fecha 26 de abril de 2023, de este Servicio Nacional, que aprobó las “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Construcción”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Construcción”, año 2023, en el siguiente sentido:

A) En el **párrafo primero del numeral 8.2.1** de las bases técnicas, reemplazar la frase “15 de noviembre de 2024” por **“15 de noviembre de 2023”**.

B) En el **Anexo N°1: “Listado de Requerimientos Priorizados por Región”**, reemplácese en los órdenes N°9-18-25-26-27-71-72-75-140, el nombre del Plan Formativo código PF1313, de “SERVICIOS DE LABORES DE SOLDADURA” a **“LABORES DE SOLDADURA”**

2.- Amplíese el plazo de postulación de las propuestas en tres días hábiles, en atención a la entidad de la modificación de que trata este acto administrativo.

3.- En todo lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1267, de 26 de abril de 2023, de este Servicio Nacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO VALDIVIA LEFORT
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

LRF/GFU/MRB/GAB

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Exp. 23.563/2023